



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/002/2022

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 30 treinta días del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/002/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA USUARIAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante Oficio número **REDCJM/CG/3262bis/2022**, de fecha 5 de septiembre del año 2022, suscrito por la Mtra. Mariela Martínez Lomelí, en su carácter de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres, con Sede en Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/002/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA USUARIAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 9 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/002/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA USUARIAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la Segunda Sesión Ordinaria.
- 3.- Con fecha 9 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/002/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA USUARIAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 9 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLCCC/REDCJM/002/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA USUARIAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA"**, en adelante "BASES".
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas Bases se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por los C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras, la Lic. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable, ambos por parte de la unidad



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/002/2022

Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como la Lic. Malena Gordillo Rocha, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara por parte del área requirente, a lo que se hizo constar que no se ejerció el derecho de hacer preguntas, ni hubo asistencia de licitantes, quedando de manifiesto que los particulares no tiene duda con relación a la bases mencionadas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de septiembre del año 2022, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, de se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de **Rosa Elena Gutiérrez Vaca, Comer Yara S.A. de C.V., D'Jagui S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Rosa Elena Gutiérrez Vaca, Comer Yara S.A. de C.V., D'Jagui S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	Rosa Elena Gutiérrez Vaca	Comer Yara S.A. de C.V.	D'Jagui S.A. de C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y constancia impresa) con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia	SI (no tiene registrados)	SI	SI

Handwritten signatures and initials on the right margin.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/002/2022

impresa) con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	trabajadores)		
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI	SI	SI
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales. Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI	SI	SI
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 22 del mes de septiembre del año 2022, firmado por la Mtra. Mariela Martínez Lomelí, en su carácter de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres, con sede en Guadalajara, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES					
			Comer Yara S.A. de C.V.		ROSA ELENA GUTIERREZ VACA		D'JAGUI SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	7,320	PAQUETE DE COMIDA PAQUETE DE PORCION DE GUIZO DE 150GR. DE PROTEINA CON DOS GUARNICIONES AGUA FRESCA, TORTILLAS O BIROTE.	X		X		X	

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a las propuestas presentadas por las y los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES					
			Comer Yara S.A. de C.V.		ROSA ELENA GUTIERREZ VACA		D'JAGUI SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	7,320	PAQUETE DE COMIDA PAQUETE DE PORCIÓN DE GUIZO DE 150GR. DE PROTEINA CON DOS GUARNICIONES AGUA	\$ 105.00	\$ 768,600.00	\$ 64.66	\$ 473,311.20	\$ 83.20	\$ 609,024.00



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/002/2022

	FRESCA, TORTILLAS O BIROTE.					
TOTAL COTIZADO	SUBTOTAL	768,600.00	SUBTOTAL	473,311.20	SUBTOTAL	609,024.00
	IVA	122,976.00	IVA	75,729.79	IVA	97,443.84
	TOTAL	891,576.00	TOTAL	549,040.99	TOTAL	706,467.84

Porcentaje de Diferencial sobre el Estudio de Mercado de acuerdo al Art. 71 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios	Comer Yara S.A. de C.V.		ROSA ELENA GUTIERREZ VACA		D'JAGUI SA DE CV	
	Diferencia	Diferencia en %	Diferencia	Diferencia en %	Diferencia	Diferencia en %
	\$ 184,976.40	26%	\$ 157,558.61	-22%	\$ 131.76	0%

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad al artículo 79 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/002/2022** con concurrencia del Comité para el proyecto denominado "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA USUARIAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA**"; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que **Rosa Elena Gutiérrez Vaca**, presentó las mejores condiciones para el Centro de Justicia aludido, en virtud de ofrecer el servicio por el costo más económico de todas las propuestas, por ello es que se determinó adjudicarle el presente proceso hasta por el monto de \$549,040.90 (Quinientos cuarenta y nueve mil cuarenta pesos 90/100 M.N.).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL CON IVA
Rosa Elena Gutiérrez Vaca	\$ 549,040.90

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 69, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al punto 18 las BASES, la proveedora se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA USUARIAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN GUADALAJARA**, en adelante "EL CONTRATO", en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/002/2022

Así mismo, será requisito indispensable que la proveedora **Rosa Elena Gutiérrez Vaca** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 de su Reglamento.

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, las y los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

CUARTO. Apercíbese a la proveedora **Rosa Elena Gutiérrez Vaca**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO. Notifíquese a la proveedora **Rosa Elena Gutiérrez Vaca**, para que en un término de 03 días hábiles posteriores a la emisión y publicación de la presente Acta, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEXTO. EL CONTRATO a celebrarse con la **proveedora** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con el punto 18 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

SÉPTIMO. La proveedora **Rosa Elena Gutiérrez Vaca**, manifestó que, Sí es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/002/2022

las y los representantes del Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 3ra. Sesión Extraordinaria, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 30 de septiembre del año 2022. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui	Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Erika Nayeli Olivares Rodríguez	Técnica Especializada en su calidad de Representante de la Secretaría de Administración	
C. María Isabel Rumano Meza	Coordinadora, en su calidad de Representante de la Hacienda Pública.	MA Isabel Rumano Meza
Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán	Coordinadora, en su calidad de Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCCC/REDCJM/002/2022, emitida el día 30 de Septiembre del año 2022.